

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
LISTADO DE ESTADO

Fecha: 18-09-20

Página: 1

ESTADO No. 066

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 4189001 2016 00120	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	ROBERTO MEDINA ROJAS y SERGIO ANDRES MEDINA BONILLA	Auto de Trámite NIEGA LA SOLICITUD	17/09/2020	9	3
41001 4189001 2016 00611	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	OSCAR LEONARDO GARCIA NARVAEZ	Auto de Trámite ACEPTA SUSTITUCION DE PODER REALIZADO POR EDWIN SAUL TELLEZ AL ABOGADO ANDRES FELIPE VELA SILVA	17/09/2020	90	1
41001 4189001 2016 01357	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	BENJAMIN CAPERA LOMBO	Auto de Trámite ACEPTA SUSTITUCION DE PODER HECHA POR EDWIN SAUL TELLEZ AL ABOGADO MARCO USECHE BERNANTE.	17/09/2020	37	1
41001 4189001 2016 01440	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANDINA S.A.	FERNANDO TORRENTE TRUJILLO	Auto de Trámite ACEPTA LA SUSTITUCION EFECTUADA POR EDWIN SAUL TELLEZ AL ABOGADO MARCO USECHE BERNANTE	17/09/2020	72	1
41001 4189001 2016 01473	Ejecutivo Singular	FUNDACION JORGE ELIECER GAITAN	JESUS HERNANDO MAZORRA MUÑOZ y PEDRO ANTONIO SALAMANCA MARTINEZ	Auto de Trámite ACEPTA LA RENUNCIA DE DIANA MARCELA RINCON ANDRADE	17/09/2020	57	1
41001 4189001 2016 01692	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE LUIS OCAMPO CABRERA	Auto termina proceso por Pago	17/09/2020	98	1
41001 4189001 2016 01966	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A	MISAELE MAYORCA PERDOMO	Auto de Trámite INCORPORA DESPACHO COMISORIO	17/09/2020	76	1
41001 4189001 2016 02087	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANDINA S.A.	ANGELINO MOSQUERA TORRES	Auto de Trámite ACEPTA LA SUSTITUCION EFECTUADO POR EDWIN SAUL TELLEZ AL ABOGADO MARCO USECHE BERNANTE	17/09/2020	45	1
41001 4189001 2016 02247	Ejecutivo Singular	FERNANDO CAPERA ORTEGÓN	LUZ MARY ROJAS GUTIERREZ	Auto de Trámite ORDENA REANUDACION DEL PROCESO.	17/09/2020	55	1
41001 4189001 2017 00103	Ejecutivo Singular	YENNY MARCELA HERNANDEZ CACHAYA	NELSON GARRIDO ZEA	Auto de Trámite RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA A LA ABOGADA MARIA AYDEE CRUZ RODRIGUEZ	17/09/2020	27	1
41001 4189001 2019 00046	Ejecutivo Singular	INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS-INFISER	YEFERSON DEVIA HURTADO	Auto de Trámite RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA A LA ABOGADA NICOLA SONRISA SALAZAR MANRIQUE Y ORDENA EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS YEFERSON DEVIA HURTADO	17/09/2020	18	1
41001 4189001 2019 00100	Verbal	TIBERIO MESA POLANCO	VICENTE TOVAR GARZON Y OTROS	Auto de Trámite AUTORIZA RE- EXPEDICION DE OFICIO CON DESTINO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	17/09/2020	131	1
41001 4189001 2019 00121	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LEIDI YOJANA BRAND LADINO	Auto de Trámite AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACION	17/09/2020	35	1

ESTADO No. 066

Fecha: 18-09-20

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 4189001 2019 00391	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	RAUL LOZANO PRADA	Auto de Trámite NUEVA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA	17/09/2020	86	1
41001 4189001 2019 00415	Ejecutivo Singular	HASBLEIDY TATIANA NUÑEZ DUSSAN	ELVIS OSSA SANCHEZ	Auto de Trámite ACEPTA LA RENUNCIA HECHA POR EL ABOGADO WILLIAM SANCHEZ HERNANDEZ	17/09/2020	19	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18-09-20
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

JUAN DIEGO RODRIGUEZ SILVA
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



9

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

NEIVA, 17 SEP. 2020

RADICACIÓN: 41001-41-89-001-2016-00120-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPETROL

DEMANDADO: SERGIO ANDRES MEDINA BONILLA Y OTRO

Visto la anterior constancia secretarial, este Despacho procede a dictar el siguiente:

AUTO

Seria del caso atender la solicitud elevada por el señor SERGIO ANDRES MEDINA BONILLA de no ser porque la misma fue resuelta desde la terminación procesal existiendo oficio no 243 del 1 de enero de 2020, a la espera de ser retirado por la parte interesada, Por lo tanto se

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD por lo brevemente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

Para notificar a las partes del auto anterior se fija el estado N° 066, el día 18-09-20, siendo las 7:00 a.m.

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-

Neiva _____ el _____ A las 5:00 p.m. concluyo el término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en concordancia con el 318 del C.G.P

Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

Neiva (H), 1-7 SEP. 2020

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 41 001 41 89 001 **2016 00611 00**
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A
Demandado: OSCAR LEONARDO GARCIA NARVAEZ

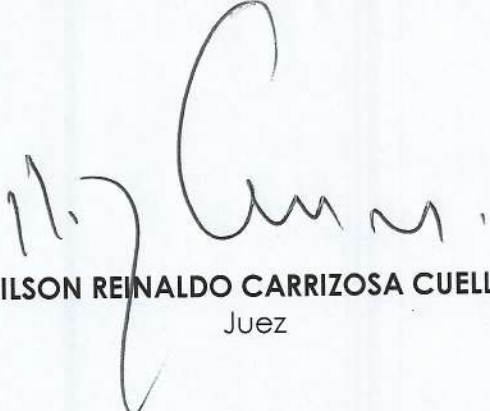
AUTO

Revisado memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, respecto a solicitud de sustitución de poder, este despacho

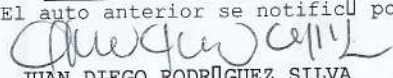
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR, la sustitución de poder realizada por **EDWIN SAUL TELLEZ TELLEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 79.722.259, al señor **ANDRES FELIPE VELA SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.075.289.535 de Neiva (H) con T.P 328.610

Notifíquese.


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
Juez

JCAF

Neiva (H) <u>18-09-20</u>	<u>SECRETARÍA DEL JUZGADO</u>
de la fecha.	El auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO
	
	JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
	Secretario.-
Neiva (H) _____	el día _____ a las 5:00 p.m. concluyo el
término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en concordancia con el 318 del	
C.G.P	
Reposición _____	ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____
	JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

NEIVA 17 SEP. 2020

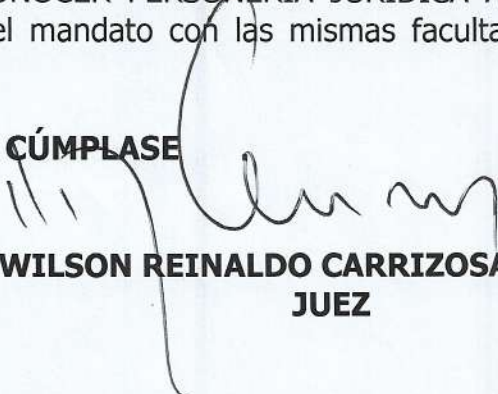
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 41001-41-89-001-2016-01357-00
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA SA
DEMANDADO: BENJAMIN CAPERA LOMBO

AUTO

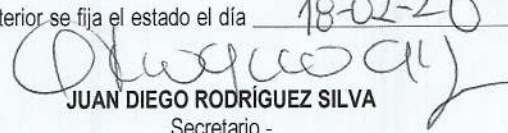
PRIMERO: Se acepta la SUSTITUCIÓN del PODER que le hace EDWIN SAUL TELLEZ TELLEZ A MARCO USECHE BERNATE, para que continúe representando en este proceso a la parte demandante, conforme al poder de sustitución allegado a folio 93 del expediente.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A MARCO USECHE BERNATE, para que ejerza el mandato con las mismas facultades conferidas al apoderado sustituyente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

Para notificar a las partes del auto anterior se fija el estado el día 18-02-20,
siendo las 7:00 a.m.


JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-

Neiva _____ el _____ A las 5:00 p.m. concluyo el término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en
concordancia con el 318 del C.G.P.
Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

NEIVA 17 SEP. 2020

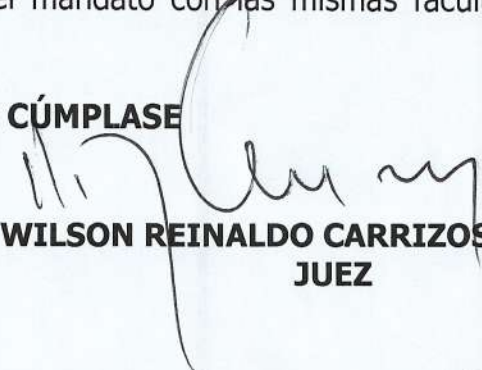
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 41001-41-89-001-2016-01440-00
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA SA
DEMANDADO: FERNANDO TORRENTE TRUJILLO

AUTO

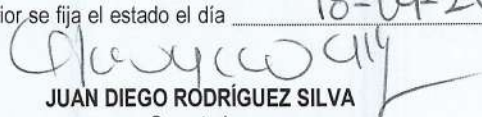
PRIMERO: Se acepta la SUSTITUCIÓN del PODER que le hace EDWIN SAUL TELLEZ TELLEZ A MARCO USECHE BERNATE, para que continúe representando en este proceso a la parte demandante, conforme al poder de sustitución allegado a folio 93 del expediente.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A MARCO USECHE BERNATE, para que ejerza el mandato con las mismas facultades conferidas al apoderado sustituyente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

Para notificar a las partes del auto anterior se fija el estado el día 18-09-20,
siendo las 7:00 a.m.


JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-

Neiva _____ el _____ A las 5:00 p.m. concluyo el término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en
concordancia con el 318 del C.G.P

Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA

Neiva - Huila, : 17 SEP. 2020

DEMANDANTE: FUNDACIÓN JORGE ELICER GAITÁN
DEMANDADO: JESÚS HERNANDO MARZORRA MUÑOZ Y PEDRO ANTONIO SALAMANCA MARTÍNEZ
RADICACIÓN: 41001 41 89 001 2016-01473-00

Vista la anterior constancia secretarial y memoriales que anteceden, este Despacho procede:

AUTO

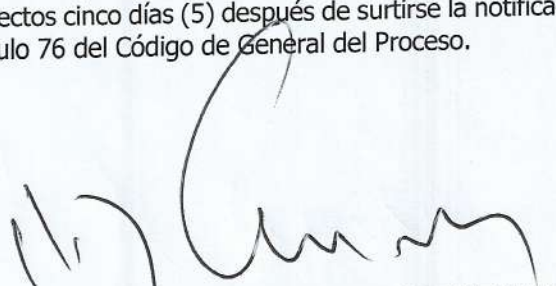
OBRA A FOLIO QUE ANTECEDE RENUNCIA DE PODER por la apoderada de la parte demandante, la misma por ser procedente será aceptada. En consecuencia se,

RESUELVE

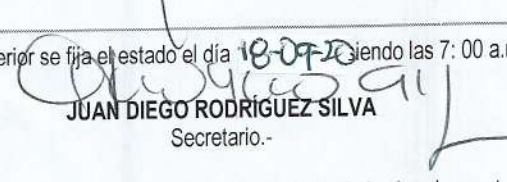
PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia al poder presentado por la Dra. DIANA MARCELA RINCÓN ANDRADE , en memorial visto a folio 54, con efectos cinco días (5) después de surtirse la notificación a la parte actora en la forma indicada por el inciso 4 del artículo 76 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

Para notificar a las partes del auto anterior se fija el estado el día 18-09-20 siendo las 7:00 a.m.


JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-

Neiva _____ el _____ A las 5:00 p.m. concluyo el término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en concordancia con el 318 del C.G.P.
Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA.**

Neiva (H), 1.7 SEP. 2020

Referencia : EJECUTIVO
Demandante : BANCO DE BOGOTA **NIT 86000296-44**
Demandado : JOSE LUIS OCAMPO CABRERA **C.C 7.730.819**
RADICADO : 41 001 41 89 001 2016 01692 00

Visto la petición de la parte demandante con la codyuvancia del demandado vista a folio 97 del cuaderno principal documental, este Despacho procede a dictar el siguiente:

AUTO:

Observase a folios 97 del expediente solicitud de "TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN", la parte actora solicita la terminación del proceso conforme lo estipula el artículo 461 del C.G.P, por ser legal y procedente el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo, con su consecuente archivo previo las respectivas desanotaciones de estadística.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el cuaderno segundo del expediente. Librense los oficios correspondientes, comunicando sobre el particular.

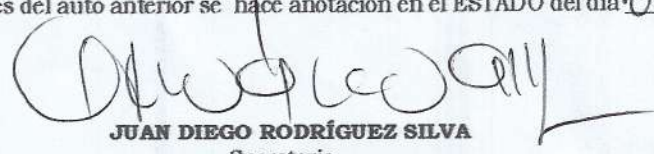
TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS PROCESALES para ninguna de las partes.

Notifíquese y cúmplase.


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
Juez

LAFT

Para notificar a las partes del auto anterior se hace anotación en el ESTADO del día 18-09-20, siendo las 7: 00 a.m.


JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-

Neiva _____ el _____ a las 5:00 p.m. concluyo el término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en concordancia con el 318 del C.G.P
Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario. -



76

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES.

17 SEP. 2020

NEIVA, _____

RADICACIÓN: 41001-41-89-001-2016-01966-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: MISAEL MAYORCA PERDOMO

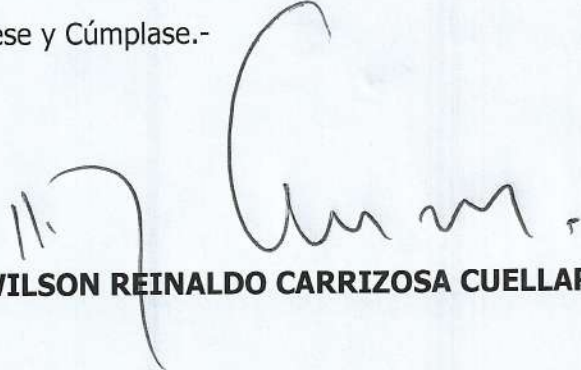
Visto la anterior constancia secretarial, este Despacho procede a dictar el siguiente:

AUTO

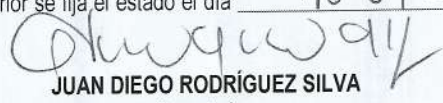
De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del C.G.P, incorpórese en el expediente el Despacho Comisorio No. 047, diligenciado por la INSPECCIÓN SEXTA DE POLICÍA URBANA de la ciudad de Neiva.

-Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.-

El juez


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR

Para notificar a las partes del auto anterior se fija el estado el día 18-09-20,
siendo las 7:00 a.m.


JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-

Neiva _____ el _____ A las 5:00 p.m. concluyo el término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en
concordancia con el 318 del C.G.P
Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-



37

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

NEIVA 17 SEP. 2020

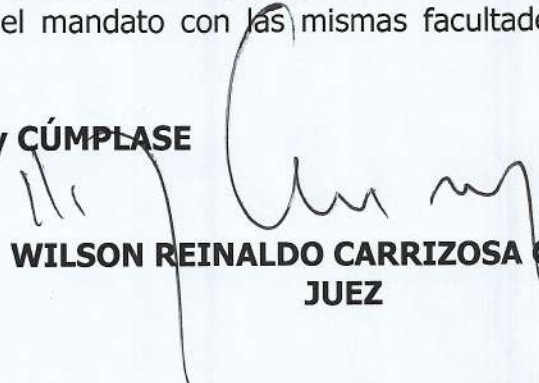
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 41001-41-89-001-2016-02087-00
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA SA
DEMANDADO: ANGELO MOORE TORRES

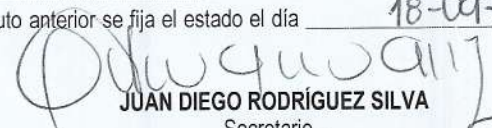
AUTO

PRIMERO: Se acepta la SUSTITUCIÓN del PODER que le hace EDWIN SAUL TELLEZ TELLEZ A MARCO USECHE BERNATE, para que continúe representando en este proceso a la parte demandante, conforme al poder de sustitución allegado a folio 93 del expediente.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A MARCO USECHE BERNATE, para que ejerza el mandato con las mismas facultades conferidas al apoderado sustituyente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

Para notificar a las partes del auto anterior se fija el estado el día <u>18-09-20</u> , siendo las 7:00 a.m.
 JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA Secretario.-
Neiva _____ el _____ A las 5:00 p.m. concluyo el término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en concordancia con el 318 del C.G.P Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA Secretario.-



55

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

NEIVA, 17 SEP. 2020

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 41001-41-89-001-2016-02247-00

DEMANDANTE: FERNANDO CAPERA ORTEGON

DEMANDADO: LUZ MARY ROJAS GUTIERREZ

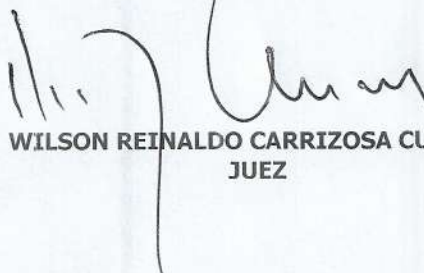
AUTO

Vencido en silencio el término conferido de suspensión del proceso el día 30 de diciembre de 2019 obrante a folio 54 del C-1, ordenado en la providencia calendada, del 18 de febrero de 2019. Procede el Despacho,

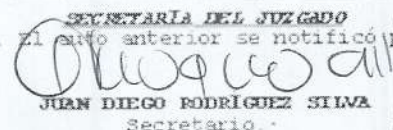
RESUELVE:

ORDENAR LA REANUDACION DEL PROCESO, para continuar con lo pertinente dentro de la presente Litis en contra de **LUZ MARY ROJAS GUTIERREZ** a favor de **FERNANDO CAPERA ORTEGON**

Notifíquese y Cúmplase.


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

JCAF

Neiva (H) 18-09-20	SECRETARIA DEL JUZGADO
de la fecha.	El auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO
	
	JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
	Secretario.
Neiva (H) _____ el día _____ a las 5:00 p.m. concluyo el	
término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en concordancia con el 318 del	
C.G.F	
Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____	
	JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

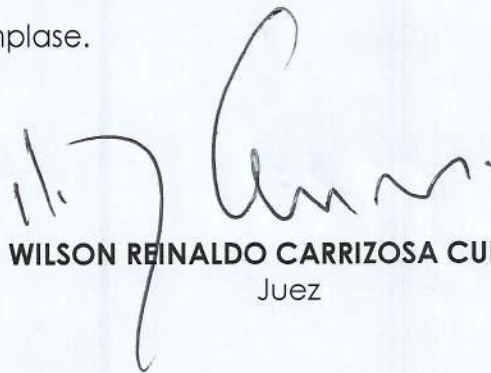
Neiva (H), 17 SEP. 2020

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 41 001 41 89 001 **2017 00103 00**
Demandante: YENNY MARCELA HERNÁNDEZ CACHAYA
Demandado: NELSON GARRIDO ZEA

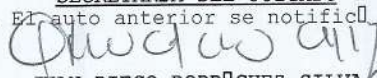
AUTO

Revisado memorial allegado por la parte demandada, este despacho, resuelve **RECONOCER** personería adjetiva a la Dra. **MARIA AYDEE CRUZ RODRIGUEZ**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 36.146.038 de Neiva, con T.P No. 87.284 del C.S.J, para que actúe en representación de la parte accionada dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase.


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
Juez

JCAF

Neiva (H) <u>18-09-20</u>	<u>SECRETARÍA DEL JUZGADO</u>
de la fecha.	El auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO
	
	JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
	Secretario.-
Neiva (H) _____	el día _____ a las 5:00 p.m. concluyo el
término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en concordancia con el 318 del	
C.G.P	
Reposición _____	ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____
	JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

Neiva (H), 17 SEP 2020

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 41 001 41 89 001 **2019 00046 00**
Demandante: INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA
S.A.S INFISER
Demandado: YEFERSON DEIVA HURTADO Y INGRIS BASTIDAS ONATRA

AUTO

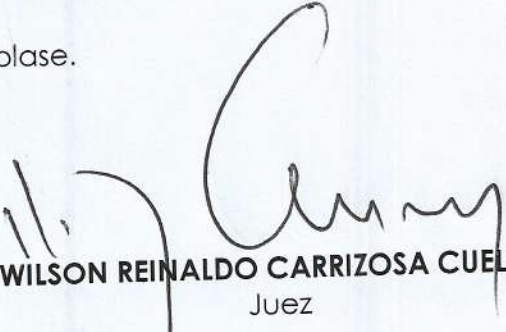
Revisado memorial allegado por la parte demandante, (fl.13,15) solicitud de reconocimiento de personería jurídica y emplazamiento, y por ello ser procedente, este despacho,

RESUELVE

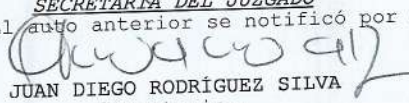
PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. **NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.075.248.334 de Neiva, con T.P No. 263.084 del C.S.J, para que actúe en representación de la parte actora dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Ordena el emplazamiento de los demandados YEFERSON DEIVA HURTADO Y INGRIS BASTIDAS ONATRA, para lo cual la parte actora publicará el emplazamiento en uno de los siguientes medios de comunicación: **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPÚBLICA**

Notifíquese y Cúmplase.


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
Juez

JCAF

Neiva (H) 18-09-20. El auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO de la fecha. 
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-

Neiva (H) _____ el día _____ a las 5:00 p.m. concluyo el término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en concordancia con el 318 del C.G.P. Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

NEIVA, 17 SEP. 2019

PROCESO: -PERTENENCIA -

RADICACIÓN: 41001-41-89-001-2019-00100-00

DEMANDANTE: TIBERIO MESA POLANCO CC 12.134.230

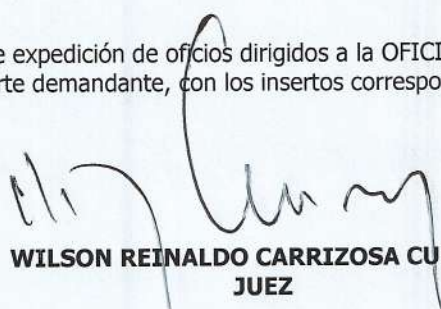
DEMANDADO: VICENTE TOVAR GARZÓN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 12.093.837 DE NEIVA Y OTROS

AUTO

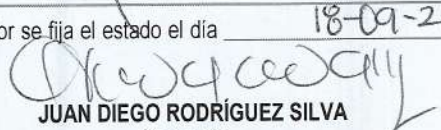
Teniendo en cuenta solicitud de re expedición de oficios, el despacho resuelve:

PRIMERO: AUTORIZAR la re expedición de oficios dirigidos a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, solicitada por la parte demandante, con los insertos correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase.-


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

Para notificar a las partes del auto anterior se fija el estado el día 18-09-20,
siendo las 7: 00 a.m.


JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-

Neiva _____ el _____ A las 5:00 p.m. concluyo el término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en
concordancia con el 318 del C.G.P
Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

Neiva, _____ **17 SEP. 2020**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 41001-41-89-001-2019-00121-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: LEIDI YOJANA BRAND LADINO

Visto la anterior constancia secretarial, así como memorial que antecede:

AUTO

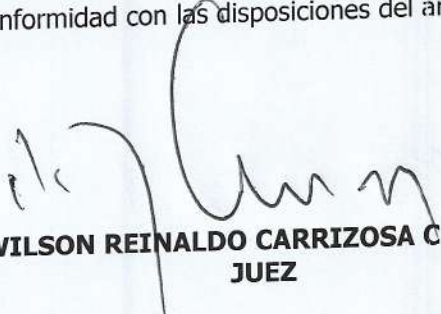
Obra a folio que antecede memorial elevado por la parte demandante, en el cual solicita se tenga como nueva dirección de notificación personal de la parte demandada la **CALLE PRINCIPAL VALENCIA DE LA PAZ**, En consecuencia así se

RESUELVE

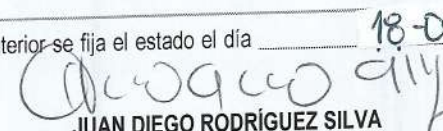
PRIMERO: TÉNGASE como nueva dirección de notificación personal de la parte demandada a efecto de consolidar su notificación la **CALLE PRINCIPAL VALENCIA DE LA PAZ – VEREDA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA - HUILA**, como nueva dirección de notificación personal de la parte demandada. (Art. 82 Num 10)

SEGUNDO: ORDENAR la notificación personal a la dirección aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con las disposiciones del artículo 291 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.-


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
JUEZ

Para notificar a las partes del auto anterior se fija el estado el día _____
siendo las 7: 00 a.m.


JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-

Neiva _____ el _____ A las 5:00 p.m. concluyo el término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en concordancia con el 318 del C.G.P.
Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA
Secretario.-



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

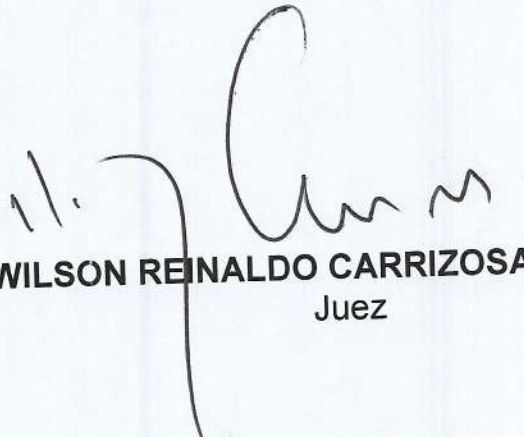
Neiva (H), 17 SEP. 2020

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicado : 41 001 41 89 001 2019 00391 00
Demandante : BANCO POPULAR S.A
Demandado : RAUL LOZANO PRADA

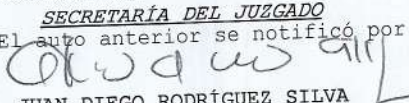
Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la demandante en escrito que precede y por ser ello procedente, el Despacho, dispone tener como nueva dirección para efectos de la notificación del demandado RAUL LOZANO PRADA, el comunicado mediante escrito obrante a folio 51, estas son: CALLE 4 NO 4-75 en AIPE-HUILA, CALLE 57 A NO. 1 B 76 MERCEDES EN NEIVA – HUILA, CARRERA 1 NO. 4ª-33 PIEDRA PINTADA EN AIPE HUILA.

A las direcciones electrónicas: raul.lozanop22@gmail.com,
raul.lozanop@hotmail.com

Notifíquese.


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
Juez

JCAF

Neiva (H) <u>18-09-20</u>	SECRETARÍA DEL JUZGADO
de la fecha.	El auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO
	
	JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA Secretario.-
Neiva (H) _____	el día _____ a las 5:00 p.m. concluyo el
término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en concordancia con el 318 del C.G.P	
Reposición _____	ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____
	JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA Secretario.-



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

Neiva (H), 17 SEP. 2020

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 41 001 41 89 001 **2019 00415 00**
Demandante: HASBLEIDY TATIANA NUÑEZ DUSSAN
Demandado: ELVIS OSSA SANCHEZ

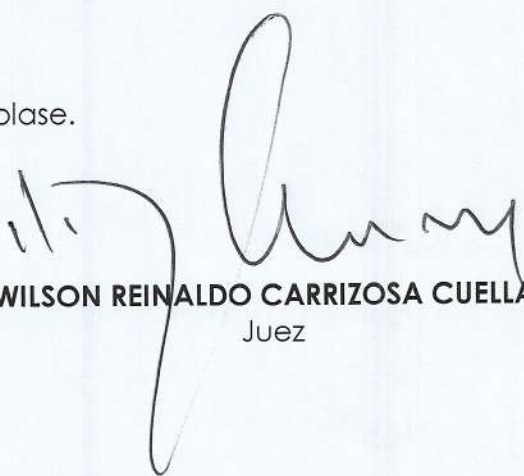
AUTO

Revisado memorial allegado por la parte demandante, este despacho,

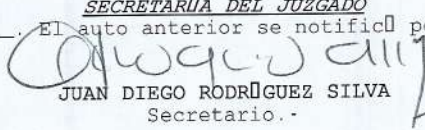
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR, la Renuncia de poder presentada por el Dr. **WILLIAN SANCHEZ HERNANDEZ**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.075.240.999 de Neiva (H), portador de la tarjeta profesional T.P. 255.594 del C.S.J, se observa que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.


WILSON REINALDO CARRIZOSA CUELLAR
Juez

JCAF

Neiva (H) <u>18-09-20</u> El auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO de la fecha.	
 JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA Secretario.-	
Neiva (H) _____ el día _____ a las 5:00 p.m. concluyo el término de que trata el inc. 3 del artículo 302 en concordancia con el 318 del C.G.P.	
Reposición _____ ejecutoriado _____ pasa al despacho _____ queda en secretaría _____	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA	